

ANEXO II

NORMAS DE TENIS

- Para jugar es imprescindible disponer del correspondiente justificante de juego o reserva.
- Los beneficiarios menores de catorce años deberán acceder y permanecer en la instalación acompañados por un adulto que se responsabilizará del mismo durante su estancia. En caso de asistir a actividades supervisadas por un monitor, el adulto responsable deberá permanecer en el Centro hasta la llegada del monitor. Se considera que un menor está bajo la tutela de un adulto cuando aquel se encuentra al alcance de su vista y voz y bajo su atención directa.
- Si la instalación no se encuentra en condiciones óptimas de uso, el beneficiario deberá advertirlo al personal del Centro, quién, en su razón, proporcionará, a ser posible, otra de iguales características, con devolución del importe abonado cuando aquella permuta no pudiera practicarse y siempre que la solicitud de cambio se hubiera realizado dentro de los primeros diez (10) minutos del tiempo autorizado de juego; en las reservas online, el importe de la devolución se llevará a crédito, para su posterior uso.
- No está permitido impartir clases que no sean las programadas por el Centro.
- Para el desarrollo del juego no se permite el uso de carros o elementos similares que no hayan sido autorizados/homologados por el Centro, excluyendo de esta norma la actividad de enseñanza programada por el propio Centro.
- Se prohíbe golpear intencionada y violentamente con la raqueta en las superficies dentro de la pista y apoyarse en la red de juego.
- El número máximo de jugadores por pista es de cuatro (4), salvo en las clases impartidas por la Escuela de Tenis.
- Queda terminantemente prohibido acceder a las pistas de tenis antes de los cinco (5) minutos del horario comprometido.
- Se deberán emplear los últimos cinco (5) minutos de la reserva para dejar la pista en condiciones óptimas para los siguientes usuarios.
- En las pistas de tierra batida es obligatorio, al finalizar su uso, que el beneficiario pase la estera y limpie las líneas.
- Se deberán respetar los horarios de forma que nadie podrá permanecer en las pistas de tenis fuera del periodo de tiempo que figure en el justificante de juego o reserva; su incumplimiento conllevará una penalización del duplo de la cuota satisfecha.
- En todas las pistas de tenis es obligatoria la vestimenta blanca para jugar de corto, incluido el jersey/sudadera. El pantalón de chándal largo podrá ser de color. Las zapatillas deberán ser específicas para las pistas de tierra batida. El incumplimiento de esta norma podrá suponer la expulsión de la instalación sin derecho al reembolso de la cuota satisfecha.
- Para el buen funcionamiento y uso de las instalaciones por todos los beneficiarios, se debe guardar silencio en las inmediaciones de las pistas.
- A nivel deportivo, como es de precepto, rigen las normas adoptadas por la Federación de la materia.
- En caso de cancelaciones de actividad debidas a inclemencias meteorológicas, festividad y/o causas personales sin justificar, las clases NO serán recuperables.
- Siempre y cuando sea posible, se hará uso de las instalaciones cubiertas en caso de precipitaciones.